INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA POR VIA EXCEPCION

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO DE HORMIGON EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO"
ID N° 218265

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVI DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, a los 8 días del mes de junio del 2011, siendo las once horas con quince minutos, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 91 de la Gobernación de Alto Paraguay de fecha 05/05/2010, a fin de verificar las documentaciones en el marco del llamado a CONTRATACION DIRECTA, POR VIA EXCEPCION "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO DE HORMIGON EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO" ID N° 218265, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas por los oferentes.

2.- HISTORIAL DEL LLAMADO

- El llamado fue realizado a CONTRATACION DIRECTA, POR VIA EXCEPCION "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO DE HORMIGON EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO" ID N° 218265.

- El llamado de referencia corresponde al PAC 218268.
- La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria [CDP], para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal 2011, con la Certificación Presupuestaria (CDP), en el Rubro 520, FF 30.
- La publicación en el Portal de Contrataciones del ID N° 218265, apareció en el portal de Contrataciones con el Id mencionado, y que posteriormente fueron invitadas las siguientes empresas:

  - **GRAU CONSTRUCTORA**
  - **CONSULTORIA&SERVICIOS SRL**
  - **JR CONSTRUCTORA.**
  - **HORMITAL CONSTRUCTORA**
  - **JONICA S.A.**

Los miembros del Comité de Evaluación conformada por Resolución Nº 91/2010 de la Gobernación de Alto Paraguay en fecha 5 de mayo del 2010, integrados por los señores **A. Gregorio Lezcano, Secretario de Administración y Finanzas; Sra. Sonia Folla, Secretaria General; Abog. Miguel Ángel Hellman, Miembro del Comité de EVALUACIÓN y el Sr. Adolfo Villalba, Secretario de Obras.**

3) PROCESO DEL ACTO DE APERTURA

De acuerdo al marco legal previsto en la ley de contrataciones y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, en la dirección Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el día 7 de junio a las horas indicada en el PBC.

Al concluir el acto de apertura, se había labrado un acta de apertura de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, para la CONTRATACION DIRECTA, POR VIA EXCEPCION "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO DE HORMIGON EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO" ID N° 218265 que en la fecha hora y fecha indicada se presento para el acto de Apertura un solo oferente, que se detallan en el Cuadro A.

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones y su Decreto Reglamentario, se procede a la Apertura de Ofertas, realizando una verificación preliminar de los documentos sustanciales, y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los oferentes, todos los oferentes presentaron cuanto sigue:

Formulario de Ofertas, Declaración Jurada, Garantía de Mantenimiento de Ofertas y la Planilla de Precios.

En el marco del llamado a CONTRATACION DIRECTA, POR VIA EXCEPCION "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO DE HORMIGON EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE FUERTE OLIMPO" ID N° 218265, se aclara que la oferta y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) serán remitidas al comité de evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CUADRO A

FORMULARIO A.1.
COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

PAVIMENTACION RIGIDA L= 520 ml, Ancho= 6.5 m

ITEM	DESCRIPCION DE RUBROS	CATALOGO	RELACION DE MEDIDA	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTALES
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE H°A°					
1	Replanteo y marcación de la Obra	72131701-004	M2	3.380,00	1.202	4.062.760
2	Instalación Provisoria		Gl	1	7.098.168	7.098.168
3	Movilización		Gl	1	10.020.000	10.020.000
4	Perfilado y/o regularización		M2	3.380,00	10.020	33.857.600
5	Flete		Gl	1	110.220.000	110.220.000
6	Pavimento de Hormigón Armado		M2	3.380,00	170.220	575.343.600
7	Reubicación de rotonda		Gl	1	9.919.800	9.919.800
8	Señalización		Gl	1	1.015.727	1.015.727
		SUB TOTAL				**751.547.655**
		IVA				**75.154.766**
		TOTAL				**826.702.421**

4.- ANALISIS DOCUMENTARIAS

Analizado las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta de invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta DE Invitación y sus Anexos).

ITEM	DESCRIPCION	EMPRESAS
		JONICA S.A.
		CRITERIOS CUMPLE/ NO CUMPLE
1	FORMULARIO DE LA OFERTA DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO	CUMPLE
2	FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CEDULA DE IDENTIDAD DEL OFERENTE	CUMPLE
3	FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE
4	FOTOCOPIA SIMPLE DE CERTIFICADO VIGENTE DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	CUMPLE
5	FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS ESTATUTOS Y SUS MODIFICACIONES	CUMPLE
7	FOTOCOPIA SIMPLE DE DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CAPACIDAD DEL FIRMANTE.	CUMPLE
8	DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS PRIHIBICIONES O LIMITACIONES DEL ART. 40	CUMPLE
9	DECLARACION JURADA – RESOLUCIÓN Nº 941/10	CUMPLE

5) ARGUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Los requisitos de calificación exigidos por la Convocante, son los siguientes:

- Capacidad legal:
  No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas; tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder y con los estatutos. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

- Evaluación de ofertas
  La evaluación se efectuará en base a los criterios de calidad y costo a de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03). Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

De Conformidad a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
- Presente el precio evaluado como el más conveniente",

Al realizar el analisis correspondiente, en cuanto a las documentaciones presentadas por el único oferente citado más arriba, y teniendo en cuenta *los*

criterios establecidos en el PBC, la oferta presentada por la firma JONICA S.A., ha cumplido con las condiciones requerida en el PBC, tanto en la documentaciones [FORMULARIO DE LA OFERTA DEBIDAMENTE COMPLETADO Y FIRMADO; DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS PRIHIBICIONES O LIMITACIONES DEL ART. 40 y la DECLARACION JURADA – RESOLUCIÓN Nº 941/10].

Al realizar el cuadro comparativo y verificando los precios de cada oferentes para adjudicar tal como se indica en la carta de invitación que textualmente dice el sistema de adjudicación será por el total; en tal situación la firma JONICA S.A. ha presentado la mejor oferta y por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y económicos y con los criterios de calidad y costo.

6) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a los parámetros establecidos en el PBC, este Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la firma JONICA S.A. por la suma de Gs 826.702.421 (GUARANÍES OCHOCIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUTROCIENTOS VEINTE Y UNO) IVA INCLUIDO, por cumplir con las especificaciones técnicas requerida, condiciones legales, y de conformidad de la Disponibilidad Presupuestaria, que a continuación se detallan en el cuadro siguiente:

ITEM	DESCRIPCION DE RUBROS	CATALOGO	RELACION DE MEDIDA	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTALES
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE HºAº					
1	Replanteo y marcación de la Obra		M2	3.380,00	1.202	4.062.760
2	Instalación Provisoria		Gl	1	7.098.168	7.098.168
3	Movilización	72131701-004	Gl	1	10.020.000	10.020.000
4	Perfilado y/o regularización		M2	3.380,00	10.020	33.857.600
5	Flete		Gl	1	110.220.000	110.220.000
6	Pavimento de Hormigón Armado		M2	3.380,00	170.220	575.343.600
7	Reubicación de rotonda		Gl	1	9.919.800	9.919.800
8	Señalización		Gl	1	1.015.727	1.015.727
	SUB TOTAL					**751.547.655**
	IVA					**75.154.766**
	TOTAL					**826.702.421**

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación –UOC- sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentados por el oferente, conforme lo establecido en la carta de invitación, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP- y notificar a los demás oferentes sobre el resultado de la evaluación.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

SR. ADOLFO VILLALBA
Secretario de Obras

ABOG. GREGORIO LEZCANO
Secretario de Administración y Finanzas

ABOG. MIGUEL ANGEL HELLMAN
Asesor Jurídico

SONIA FOLLA
Secretaria General